

Ministerio de Salud Servicio de Salud Valparaíso San Antonio Hospital Claudio Vicuña de San Antonio LEC/OPG/DIB/dib



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 1 7 7 * 17.05.2021

SAN ANTONIO,

VISTOS: Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley Nº1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979; D.S. Nº 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta Nº 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta Nº 318 02-09-2019 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

Confeccionar criterios de traslado de urgencias traumatológicas de pacientes que consultan a la Unidad de Emergencia Adulto-Infantil de nuestro establecimiento hacia el Hospital Carlos Van Buren, hospital de referencia de nuestra red.

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo de Derivación de Urgencias Traumatológicas del HCV a HCVB", en su primera edición.

Notifíquese y difúndase

ILIANA ECHÉVERRIA CORTES DIRECTORA HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección

Of, De Calidad y Seg del

Paciente

SDGA Unidad Oficina de Partes Unidad Agenda Médica y

Traumatología Coordinación

SDGE

Auditoria

Unidad Control de Gestión

CC Emergencia Adulto infantil



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35 Edición: primera Página: 1 de 2 Fecha: abril 2021

Protocolo de Derivación de Urgencias Traumatológicas del HCV a HCVB

Elaborado por:	Revisado y autorizado por:	Aprobado por
Carolina Saldivia Saa Jefe (S) C.R. Emergencia Adulto –	Jorge Riyas N Jefe servicio de Traumatologia	Liliana Echeverria CARA Directora Hospital Claudio Vicuña
Infantil HCV	July Satemand	DIRECTOR >
P. 80,	Juan Sotomayor/ TMT HCV	HOSPITAL Z
A Citygro 9500 14 S	Carlos Cortes M	CLAUDIO VICUNA
O CLAUDIO VICUNA P	TMT HCV	3432 * OINO\$
SAN ANIONIO	Omar Pujo & SWRD	1110
X35*0	Subdirection (Sestion Sistencial ASSPITAL CONTROL ASSISTENCIAL ASSISTE	
	(S) HOSPITAL CLAUDIO NICUMA	
	Mónica Aquado ARAISO Of. California del	
	paciente OFICINA DE CALIDAD Y SEGUNDAD DEL S	(1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	PACIENTE /	
Fecha: Abril 2021	Fechal Abril 2021	Fecha: Mayo 2021



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35 Edición: primera Página: 2 de 7 Fecha: abril 2021

Índice

Item	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
6.1	Criterios de manejo ambulatorio	4
6.2	Criterio de traslado para procedimiento quirúrgico de urgencia	5
6.3	Criterio para hospitalización en HCV	5
7.	Criterios de Calidad	5
8.	Flujograma	6
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	7
10.	Distribución	7
11.	Anexos:	7
12.	Formulario de control de cambio	7



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35 Edición: primera Página: 3 de 7

/B Fecha: abril 2021

1. Objetivo.

Confeccionar criterios claros de traslado de urgencias traumatológicas de pacientes que consultan a nuestra Emergencia Adulto-Infantil del Hospital Claudio Vicuña hacia el Hospital Carlos Van Buren hospital de referencia de nuestra red.

2. Alcance:

Este Protocolo está dirigido a todos los Médicos de la UEA del HCV que atienden pacientes que consultan por alguna urgencia traumatológica.

3. Documentos relacionados:

• Protocolo de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Carlos Van Buren con resolución 7896 del 2017.

4. Responsables:

Responsable	Actividad	
Médico Jefe de C.C. Emergencia Adulto-Infantil	Difundir Protocolo y gestionar capacitación del personal médico a cargo.	
Médico Tratante	Conocer y cumplir protocolo	
Profesionales No Médicos	Conocer y cumplir protocolo	
TENS	Conocer y cumplir protocolo	

5. Definiciones.

- Urgencia traumatológica: es toda enfermedad o patología del aparato locomotor que genere impotencia funcional, habitualmente relacionada a un traumatismo que requiera atención inmediata de un médico, con la disponibilidad de imágenes radiológicas necesarias para su diagnóstico y posterior evaluación y tratamiento por especialista en Traumatología.
- UEA: unidad emergencia adulto.
- HCV: Hospital Claudio Vicuña.
- HCVB: Hospital Carlos Van Buren.
- TMT: traumatología.
- TAC: tomografía axial computarizada.
- Rx: rayos x, radiografía.
- Fx: fractura.
- SIC: solicitud de interconsulta.



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35
Edición: primera
Página: 4 de 7
Fecha: abril 2021

6. Desarrollo.

Flujograma de la atención de las consultas traumatológicas en UEA HCV:

- Proceso diagnóstico: sospecha clínica, anamnesis y examen físico.
- Proceso de confirmación: técnicas de imagenologia Rx y TAC.
- Tratamiento resolutivo según la evidencia científica y la opinión de los expertos técnicos de la Red.

6.1 Criterios de manejo ambulatorio.

- Dependerá de las características de las fracturas (por ejemplo Fx cerrada, Fx con desplazamiento menor a 2 mm, Fx sin compromiso neurovascular).
- En general para Fx que no requieren procedimientos ortopédicos o quirúrgicos en pabellón central.
- Manejo:
 - ✓ Analgesia.
 - ✓ Inmovilización (solo valva de yeso).
 - ✓ Alta con derivación a Policlínico de Especialidad mediante SIC con indicación de control en 15 días en caso de fracturas.
- Prioridad "A": urgencias relativas que deben ser evaluadas por el médico especialista antes de 30 días, después de recepción de la SIC:
 - ✓ Fracturas y luxaciones resueltas tratamiento iniciado en UEA HCV/HCVB.
 - ✓ Quistes óseos sin riesgo de fractura.
 - ✓ Pacientes sintomáticos con antecedente de fractura o luxación previa de menos de 6 meses de evolución, de manejo conservador o quirúrgico.
- Prioridad "B": patología crónica no traumática que limita la capacidad funcional y/o laboral, requieren evaluación por especialista antes de 60 días después de recepción de SIC:
 - ✓ Artrosis cadera severa (GES o no GES).
 - ✓ Artrosis severa de rodilla.
 - √ Hombro doloroso.
 - ✓ Patología crónica dolorosa o deformante de mano (dedos en gatillo, Tendinitis de Quervain, Enfermedad de Du Puytren).
 - ✓ Patología crónica rodilla en menores de 40 años (sinovitis, bloqueo articular, deformación).
 - ✓ Pacientes sintomáticos con antecedente de fractura o luxación antiguas de más de 6 meses, de manejo conservador o quirúrgico (artrosis post-traumática).
- Prioridad "C": corresponde a patología crónica que no limita la capacidad funcional ni laboral, requieren evaluación por especialista antes de 90 días después de recepción de SIC.
 - ✓ Pacientes con antecedente de artroplastía de cadera o rodilla, control anual.
 - ✓ Patología deformante o dolorosa de pie (Hallux Valgus, Hallux rígido, artejos en garra, pie cavo, pie plano, pie neuropático).
 - ✓ Patología crónica deformante no invalidante de mano (artrosis, quiste sinovial).



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35
Edición: primera
Página: 5 de 7
Fecha: abril 2021

6.2 Criterio de traslado para procedimiento quirúrgico de urgencia.

- Las patologías traumatológicas contenidas en la prioridad A y B, deben ser presentadas a traumatólogo de turno del HCVB.
- <u>Prioridad A:</u> resolución antes de 6 horas. Se debe derivar a HCVB e informar a TMT de turno sobre el caso.
 - √ Fractura expuesta
 - ✓ Mano gravemente lesionada, desforramiento con pérdida de cobertura, lesiones vasculares, nerviosas, tendinosas, amputaciones traumáticas.
 - Luxación articulaciones codo, hombro, cadera, de prótesis de cadera, etc.
 - ✓ Luxofracturas.
 - ✓ Fx que comprometen articulaciones.
 - ✓ Sindrome compartimental.
 - ✓ Artritis séptica.
 - √ Fractura inestable.
 - √ Fracturas que generan inestabilidad hemodinámica (pelvis inestable)
 - Lesiones neurotendinosas prioridad a flexores.
- <u>Prioridad B:</u> resolución de urgencia que puede esperar más de 6 horas. Presentar caso a TMT HCVB, quien definirá si debe ser derivado u hospitalizado en HCV.
 - ✓ Fracturas medianas no desplazadas que requieran inmovilización con anestesia.
 - Luxofracturas medianas ya reducidas: tobillo-codo-rótula-rodilla-muñeca-mano y pie.

6.3 Criterio para hospitalización en HCV.

 Prioridad C: de resolución por traumatólogo en servicio de hospitalización médicoquirúrgico HCV. Por complejidad requiere equipo quirúrgico completo, evaluación de riesgo o material osteosíntesis específico.

Hospitalizar e inmovilizar según corresponda:

- ✓ Fractura cadera (excepto fractura s de cuello quirúrgico en pacientes jóvenes.)
- √ Fx Pelvis estable.
- ✓ Fx Pilo tibial y platillo tibial.
- ✓ Fx columna sin criterio neuroquirúrgico.

7. Criterio de calidad.

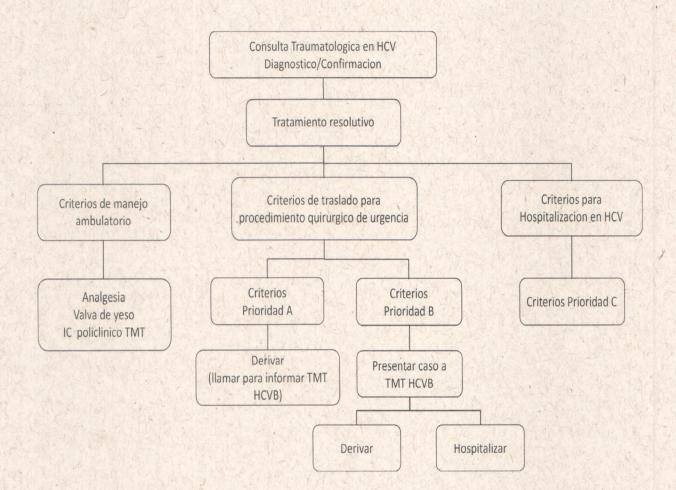
No aplica.



Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB

Código: GD 35
Edición: primera
Página: 6 de 7
Fecha: abril 2021

8. Flujograma.





Protocolo de derivación de urgencias traumatológicas a HCVB Código: GD 35 Edición: primera Página: 7 de 7 Fecha: abril 2021

9. Indicadores y umbral de cumplimiento:

No aplica.

10. Distribución:

- CC Emergencia Adulto-Infantil.
- Unidad de Traumatología.
- Agenda Médica y Coordinación.

11. Anexos:

No aplica.

12. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma
	(高) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1		